

Vista la solicitud del señor _____, con Documento Único de Identidad número _____,

quien solicita: *"Información referente a los privados de libertad de nacionalidad belga, francesa, italiana, rusa y tailandesa que guardan prisión en el sistema nacional de centros penales. En la misma se solicita que se especifiquen sus nombres, centro penal en el que guardan prisión, cargos por los que han sido privados de libertad, duración de la condena y fecha de introducción a la cárcel."*

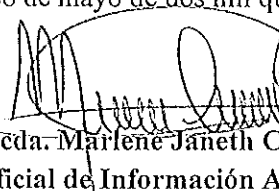
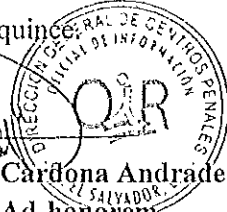
Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, conforme a los Arts. 1, 2, 3 Lit. a, b, j, Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE**: Conceder el acceso a la información solicitada, según los datos recibidos en esta Unidad por la Unidad y los Centros Penitenciarios correspondientes, art. 69 LAIP, según detalle siguiente:

- 1- En referencia a su interés, la cantidad actual de extranjeros privados de libertad son cuatro; un ruso, un belga, un francés y un italiano. Asimismo se anexa detalle estadístico de población interna extranjera al 04 de mayo 2015.
- 2- En referencia a los delitos por los que han sido detenidos, se hace del conocimiento que esta información es de carácter confidencial, pues se encuentra dentro del expediente de cada privado de libertad siendo necesario tener autorización por escrito firmado por el titular para obtener este tipo de información; sin embargo se proporciona anexo sobre delitos de mayor incidencia a nivel de todo el Sistema Penitenciario al 04 de mayo 2015. También hacer de su conocimiento que esta información la puede requerir a la UAIP de la Corte Suprema de Justicia a través del portal web "Gobierno Abierto" o en el Edificio de Oficinas Administrativas y Jurídicas de la CSJ, Centro de Gobierno 3º nivel, con teléfono 2231-8300 ext. 3448. Asimismo la duración de la condena, fecha de ingreso al Sistema Penitenciario, nombre y centro penal; pertenecen a una determinada persona que puede ser identificada o identificable. (Art. 37, Art. 44 Ley Penitenciaria; 253 Reglamento de la Ley Penitenciaria; Art.6 a), b), f) y Art. 24 LAIP).

No omito manifestarle, que las cantidades proporcionadas en el ítem uno como en los anexos son cambiantes constantemente según resoluciones judiciales que los diferentes Juzgados y Tribunales del país nos notifican a fin de ejecutar en estricto cumplimiento.

Queda expedito el derecho de la persona solicitante de proceder conforme a lo establecido en el art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

San Salvador, a las ocho horas del día cinco de mayo de dos mil quince.



Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade
Oficial de Información Ad-honorem

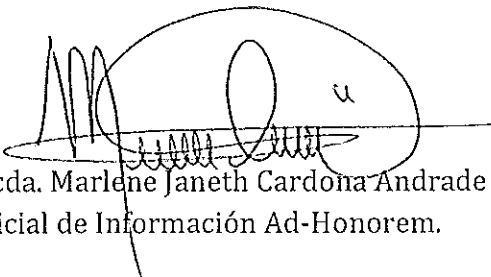
Ref. Solicitud UAIP/OIR/061/2015

Vista la solicitud de la señorita: _____, con
Documento Único de Identidad número _____
, quien requiere: "Constancia de reclusión del señor _____
recluido en _____, para presentar a AFP _____".

Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g, y Artículos 65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE**: Que según información recibida en esta Unidad de Acceso a la Información Pública, por la Unidad Generadora de la Información y conforme al art. 40 RELAIP, el Privado de Libertad a través de acta manifestó su consentimiento expreso y voluntario para poder conceder la información a la solicitante, por lo que se le hace del conocimiento que el señor _____, se encuentra recluido en la penitenciaría _____, quien ingreso el día _____, condenado a _____ de prisión.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

San Salvador, a las once horas con diez minutos del día seis de mayo del dos mil quince.


Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade
Oficial de Información Ad-Honorem.

Vista la solicitud del señor _____ con Documento Único de Identidad número _____

quien solicita: "Cuanto es el monto gastado en alimentación para los reos de todos los Centros Penales del país, del periodo 2013 y 2014, nombre de las empresas encargadas de suministrar los alimentos requeridos para la alimentación de los reclusos en el mismo periodo y monto individual cancelada a cada una de las empresas por el servicio prestado".

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, conforme a los Arts. 1, 2, 3 lit. "a", "b", "j" art. 4 lit. "a", "b", "c", "d", "e", "f", "g" y art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE**: Conceder información solicitada, recibida en esta Unidad, por la Unidad generadora correspondiente, art. 69 LAIP.

El monto gastado en alimentación para los reos de todos los Centros Penales del país, del periodo 2013 y 2014; se detalla a continuación:

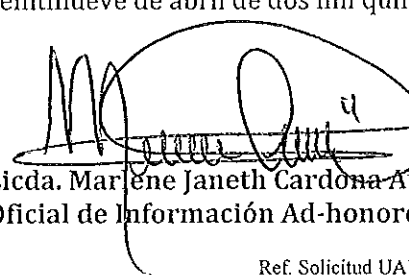
PERIODO	MONTO GASTADO
2013	\$23,168,274.11
2014	\$24,865,945.94

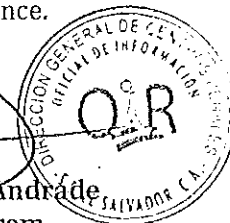
En lo que se refiere a las empresas encargadas de suministrar los alimentos requeridos para el citado gasto; en ambos periodos la empresa contratada ha sido ALIPRAC, S.A. de C.V.; y el monto individual cancelado conforme a los periodos de contratación y/o prórroga del contrato son los siguientes:

PERIODO	MONTO INDIVIDUAL
De Enero a Marzo/2013	\$2.19
De Abril a Diciembre/2013	\$2.46
De Enero a Septiembre/2014	\$2.46
De Octubre a Diciembre/2014	\$2.61

Queda expedito el derecho de la persona solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

San Salvador, a las ocho horas del día veintinueve de abril de dos mil quince.


Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade
Oficial de Información Ad-honorem



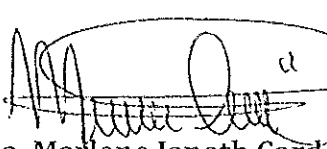

Vista la solicitud de la señora _____ con Documento
Único de Identidad número _____

_____ quien solicita: "Constancia de Reclusión de su
esposo _____ quien se encuentra recluso en el Centro Penal de San
Vicente".

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, conforme a los Arts. 1, 2, 3 lit. "a",
"b", "j" art. 4 lit. "a", "b", "c", "d", "e", "f", "g" y art. 71 de la Ley de Acceso a la
Información Pública, la suscrita **RESUELVE**: Conceder información solicitada, recibida
en esta Unidad, por la Unidad generadora correspondiente, de lo cual se anexa
constancia de reclusión, art. 69 LAIP. Haciendo constar que el señor
_____, como se registra en nuestro Sistema de Información Penitenciaria, manifestó
otorgar la información solicitada por la señora _____ tal
como consta en acta de consentimiento para divulgar su información personal y
confidencial, según artículo 40 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información
Pública.

Queda expedito el derecho de la persona solicitante de proceder conforme lo
establece el art. 82 LAIP.

San Salvador, a las once horas del día seis de mayo de dos mil quince.



Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade
Oficial de Información Ad-Honorem

Ref. Solicitud UAIP/OIR/064/2015